

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sros. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 febrero 1914.)

### SECCION QUINTA

#### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Para facilitar la revisión municipal, en marzo próximo, de las excepciones del servicio militar otorgadas a mozos comprendidos en reemplazos anteriores, ha acordado esta Comisión devolver los expedientes justificativos de aquéllas a las personas que presenten autorización escrita de los respectivos Alcaldes. De los expedientes devueltos sólo podrán utilizarse las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción; formalizándose con ellas la nueva prueba que ha de ajustarse a los artículos 63 y siguientes del Reglamento de 23 de diciembre de 1896.

Zaragoza, 31 de enero de 1914.—El Goberna-

dor-Presidente, Juan de Isasa.—El Secretario José Vidal.

#### REAL Y EXCMA. SOCIEDAD ECONÓMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS

*Lista de los señores socios de esta Económica que llevan tres años de antigüedad para los efectos de las elecciones de compromisarios para Senadores, con arreglo a las disposiciones electorales vigentes.*

##### Residentes de Mérito.

- 1 Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges, ingresó el 9 de febrero de 1877.
- 2 Excmo. Sr. Marqués de La Cadena, 3 diciembre 1880.
- 3 Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dobato, 7 diciembre 1883.
- 4 Sr. D. Pedro Pella Forgas, 27 febrero 1888.
- 5 Sr. D. Enrique Sagols Ferrer, 18 junio 1888.
- 6 Sr. D. Joaquín Miravete, 28 marzo 1890.
- 7 Excmo. Sr. D. Hipólito Casas y Gómez de Andino, 26 octubre 1890.
- 8 Sr. D. Mariano Baselga Ramirez, 26 octubre 1890.
- 9 Sr. D. Eduardo Ibarra Rodriguez, 31 octubre 1892.
- 10 Excmo. e Ilmo. Sr. D. Juan Soldevila Romero, 16 enero 1903.
- 11 Sr. D. Eduardo Palomar Mendivil, 4 marzo 1904.
- 12 Sr. D. Antonio Gregorio Rocasolano, 4 marzo 1904.
- 13 Ilmo. Sr. D. Patricio Borobio Díaz, 18 noviembre 1904.
- 14 M. I. Sr. D. Hilarión Jimeno Fernández Vizarra, 25 septiembre 1908.
- 15 M. I. Sr. D. Eduardo Utard, 15 enero 1909.

##### Residentes.

- 16 Excmo. Sr. D. Mariano de Pedro y Cascajares, 3 marzo 1865.
- 17 Sr. D. Miguel Hipólito de Val, 30 junio 1871.
- 18 Luis Iturralde, 7 junio 1872.
- 19 Ilmo. Sr. D. Marceliano Isábal, 20 junio 1873.
- 20 M. I. Sr. D. Antonio García Gil, 20 junio 1873.
- 21 Excmo. Sr. D. Manuel Castillón y Tena, 26 mayo 1879.

- 22 Sr. D. José Rodríguez Lacomme, 13 mayo 1880.  
 23 Ilmo. Sr. D. Máximo Pascual de Quinto, 11 diciembre 1880.  
 24 Excmo. Sr. D. Luis G. de Azara, 3 junio 1881.  
 25 Sr. D. Mariano Sánchez Gastón, 25 noviembre 1881.  
 26 M. I. Sr. D. Manuel Díaz de Arcaya y González de Echeverri, 23 diciembre 1882.  
 27 Sr. D. Ricardo Saserá Samsón, 20 enero 1882.  
 28 Sebastián Monserrat Bondía, 27 octubre 1882.  
 29 Ilmo. Sr. D. Arturo Guillén y Cortés, 10 noviembre 1882.  
 30 Sr. D. Antonio Miranda Fondevila, 10 noviembre 1882.  
 31 Ilmo. Sr. D. Jenaro Checa, 24 noviembre 1883.  
 32 Sr. D. Inocencio Maynar, 7 mayo 1885.  
 33 M. I. Sr. D. Ricardo Monterde Vicén, 25 abril 1886.  
 34 Sr. D. Conrado Hernández Pardo, 20 marzo 1885.  
 35 León Alicante Barthe, 20 noviembre 1885.  
 36 Mariano Berdejo Carrera, 19 diciembre 1886.  
 37 Manuel Olivar Serrano, 15 enero 1886.  
 38 Carlos Vara de Aznárez, 17 septiembre 1886.  
 39 Vicente Lóbez Vallejo, 17 enero 1890.  
 40 Mariano Gómez Guallart, 11 abril 1890.  
 41 José María de Arias, 4 julio 1890.  
 42 Julio López Bea, 12 septiembre 1890.  
 43 Rafael Pamplona Escudero, 19 diciembre 1890.  
 44 Vicente Bauluz, 13 marzo 1891.  
 45 Basilio Paraíso Lasús, 28 marzo 1891.  
 46 Excmo. Sr. D. Jesús Luis Franco y Valón, Vizconde de Espés, 2 diciembre 1892.  
 47 Excmo. Sr. D. Juan Enrique Iranzo, 13 mayo 1898.  
 48 Sr. Conde de Bureta, 11 abril 1902.  
 49 Excmo. Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, 11 abril 1902.  
 50 Sr. D. Luis Mendizábal Martín, 11 abril 1902.  
 51 Excmo. Sr. D. Luis Pérez de Cistué, 11 abril 1902.  
 52 M. I. Sr. D. Manuel Pérez de Cistué, 11 abril 1902.  
 53 Sr. D. Jerónimo de Torres Aísa, 11 abril 1902.  
 54 Alberto Cerezuola, 11 abril 1902.  
 55 Francisco de la Sota Osset, 11 abril 1902.  
 56 César Ballarín Lizárraga, 11 abril 1902.  
 57 Alvaro de San Pío Anson, 11 abril 1902.  
 58 Pascual Asirón, 11 abril 1902.  
 59 Francisco Antonio Caveno y Esponera, 2 mayo 1902.  
 60 Excmo. Sr. D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, 2 mayo 1902.  
 61 Sr. D. Ramón de Pedro Musitu, 2 mayo 1902.  
 62 Mariano Sancho Rivera, 2 mayo 1902.  
 63 Felipe José Guillén y Larraz, 2 mayo 1902.  
 64 Excmo. Sr. D. Félix Cerrada Martín, 2 mayo 1902.  
 65 Sr. D. Antonio Motos, 2 mayo 1902.  
 66 Juan Moneva y Puyol, 2 mayo 1902.  
 67 Santiago Aranda Comín, 16 mayo 1902.  
 68 M. I. Sr. D. Luis María de la Torre y Ximénez de Embún, Marqués de Montemuzo, 30 mayo 1902.  
 69 Sr. D. Fernando Averly Lasalle, 24 octubre 1902.  
 70 Francisco Blas Urzola y Marcén, 2 enero 1903.  
 71 Gaspar Castellano de la Peña, Conde de Castellano, 30 enero 1903.  
 72 Ilmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, 30 enero 1903.  
 73 Sr. D. Gregorio García Arista y Rivera, 30 enero 1903.  
 74 Excmo. Sr. D. Bernardo Zaboray, 13 marzo 1903.  
 75 Sr. D. Francisco Taronji Aladrén, 25 septiembre 1903.  
 76 M. I. Sr. D. José Pellicer Guiu, 25 septiembre 1903.  
 77 Ilmo. Sr. D. José Sancho Arroyo, 4 diciembre 1903.  
 78 Sr. D. León Carlos Riba y García, 22 enero 1904.  
 79 Luis de La Figuera Lezcano, 22 enero 1904.  
 80 Ilmo. Sr. D. Antonio Lasierra Purroy, 19 febrero 1904.  
 81 Ilmo. Sr. D. Santiago Baselga Ramírez, 20 mayo 1904.  
 82 Sr. D. Carlos Mendizábal Brunet, 20 mayo 1904.  
 83 Ricardo Lozano Monzón, 18 mayo 1904.  
 84 Víctor Navarro Vicente, 2 diciembre 1904.  
 85 Angel Arbex e Inés, 24 febrero 1905.  
 86 Manuel Buil Latorre, 22 septiembre 1905.  
 87 Juan Busset, 18 enero 1907.  
 88 Saturnino Bellido, 18 enero 1907.  
 89 Excmo. Sr. D. Alejandro Palomar Mur, 1 febrero 1907.  
 90 Sr. D. Antonio de La Figuera Lezcano, 5 abril 1907.  
 91 M. I. Sr. D. Santiago Corella Navarro, 3 abril 1907.  
 92 Ilmo. Sr. D. Félix Burriel Alberola, 3 abril 1908.  
 93 Sr. D. Pascual Esponera, 22 mayo 1908.  
 94 M. I. Sr. D. Martín Bel Serrano, 18 septiembre 1908.  
 95 Excmo. Sr. D. Enrique Naval Garcés, 18 septiembre 1908.  
 96 Sr. D. Victor Marín Corralé, 18 septiembre 1908.  
 97 Angel Marín Corralé, 18 septiembre 1908.  
 98 Manuel Viñado Iranzo, 18 septiembre 1908.  
 99 Pedro Olimpio de Cisneros, 18 septiembre 1908.  
 100 Antonio Costa Catalá, 18 septiembre 1908.  
 101 José Jimeno Aranda, 18 septiembre 1908.  
 102 José María Royo Villanova, 18 septiembre 1908.  
 103 Luis Urzola Gil, 25 septiembre 1908.  
 104 Emilio Laguna Azorín, 25 septiembre 1908.  
 105 Juan Chápuli Cayuela, 23 octubre 1908.  
 106 M. I. Sr. D. Francisco Frias Salazar y Español de Niño, 23 octubre 1908.  
 107 Sr. D. Joaquín Briz García, 6 noviembre 1908.  
 108 Julio Burillo Auger, 20 noviembre 1908.  
 109 Juan Bastero Lerga, 20 noviembre 1908.  
 110 Miguel Peinado Roselló, 20 noviembre 1908.  
 111 Jorge Jusseu Blanc, 20 noviembre 1908.  
 112 Tiburcio de Pablo Reverte, 20 noviembre 1908.  
 113 Mariano Suso Lope, 20 noviembre 1908.  
 114 Julián Guallar Torres, 20 noviembre 1908.  
 115 M. I. Sr. D. Carlos Palao Ortubia, 20 noviembre 1908.  
 116 Sr. D. Enrique Villuendas Torres, 20 noviembre 1908.  
 117 Emilio Burbano y de Val, 20 noviembre 1908.  
 118 Alejandro García Burriel, 20 noviembre 1908.  
 119 Julio Bravo Folch, 20 noviembre 1908.  
 120 Antonio de Pedro Musitu, 4 diciembre 1908.  
 121 Francisco Bernad Partagás, 4 diciembre 1908.  
 122 M. I. Sr. D. Gerardo Mermejo Belled, 4 diciembre 1908.  
 123 Sr. D. Celestino Sánchez Jimeno, 18 diciembre 1908.  
 124 Aquilino Matute, 18 diciembre 1908.  
 125 José María García Belenguer, 18 diciembre 1908.  
 126 M. I. Sr. D. Emilio de Grassa y Ochoteco, 18 diciembre 1908.  
 127 Sr. D. Manuel Monares Mora, 18 diciembre 1908.  
 128 Enrique Cebolla Arroyo, 18 diciembre 1908.  
 129 José Manuel Gonzalvo Belled, 18 diciembre 1908.  
 130 José Ant.º Dosset Monzón, 18 diciembre 1908.  
 131 Sr. D. Pedro Dosset Monzón, 18 diciembre 1908.  
 132 M. I. Sr. D. Joaquín Caveno Schar, Conde de Gabardá, 2 enero 1909.  
 133 M. I. Sr. D. Santiago Guallart Poza, 2 enero 1909.  
 134 M. I. Sr. D. Francisco Lozano García, 2 enero 1909.  
 135 Sr. D. Nicolás Liria Almor, 2 enero 1909.  
 136 Antonio Lázaro Pallarés, 2 enero 1909.  
 137 Enrique Miret Martínez, 2 enero 1909.  
 138 José Vidal Torrén, 2 enero 1909.  
 139 Guillermo Allanegui, 2 enero 1909.  
 140 Mariano Fuertes Molinos, 2 enero 1909.  
 141 M. I. Sr. D. Juan Carlos de Areyzaga, Barón de Areyzaga, 15 enero 1909.  
 142 Sr. D. Francisco Cerdán, 15 enero 1909.  
 143 Antonio Armisen Berástegui, 15 enero 1909.  
 144 Joaquín María Alcibar, 30 enero 1909.  
 145 José Ardanuy Prida, 30 enero 1909.  
 146 Pedro Ramón y Cajal, 30 enero 1909.  
 147 Ilmo. Sr. D. Andrés Jiménez Soler, 30 enero 1909.  
 148 Sr. D. Mariano de Ena Valenzuela, 30 enero 1909.  
 149 José María Bascones Pérez, 30 enero 1909.  
 150 Luis Bascones Pérez, 30 enero 1909.  
 151 General Forniés Calvo, 30 enero 1909.  
 152 Alfredo Blasco Morana, 30 enero 1909.  
 153 José María Vargas Delgado, 30 enero 1909.  
 154 Javier García Julián, 30 enero 1909.  
 155 José Fabiani Díaz de Cabria, 30 enero 1909.  
 156 José María Torres Banzo, 12 enero 1909.  
 157 Antonio Lacambra Puig, 12 enero 1909.  
 158 Gaudencio Zoppetti Berdeguer, 12 enero 1909.  
 159 M. I. Sr. D. Francisco Sáez de Tejada, Barón de Benasque, 14 mayo 1909.  
 160 Sr. D. Joaquín Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, 14 mayo 1909.

161 Sr. D. Fernando de Santa Pau y Nogués, 14 mayo 1909.

162 Julio Blasco Perales, 14 mayo 1909.  
 163 Esteban Azpeitia Moros, 14 mayo 1909.  
 164 José de L' Hotellerie de Falloise, 14 mayo 1909.  
 165 Francisco de P. Albiñana, 14 mayo 1909.  
 166 Manuel Ginovés Falcón, 14 mayo 1909.  
 167 Alejandro Palomar de la Torre, 14 mayo 1909.  
 168 Rafael Alfonso Palomar, 14 mayo 1909.  
 169 Narciso Masoliver Ibarra, 11 junio 1909.  
 170 Manuel Pinillos Serrano, 11 junio 1909.  
 171 Prudencio Romeo Cantín, 5 noviembre 1909.  
 172 José María Caballero y Montes, 17 diciembre 1909.

173 Tomás Castellano y Echenique, 21 octubre 1910.

174 Eduardo Elio Elio, 27 enero 1911.  
 175 Conde de Sobradíel, 22 diciembre 1911.

Zaragoza, 1.º de enero de 1914.— El Secretario general, Felipe J. Guillén.— V.º B.º— El Director, Florencio Jardiel.

Zaragoza, 21 de enero de 1914.— Aprobada por esta Real y Excm. Sociedad en sesión ordinaria del día de hoy.— El Secretario general, Felipe J. Guillén.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**CEBRIÁN PÉREZ, José (a) Colorado;** de veintinueve años, soltero, sin profesión alguna, hijo de Ignacio y de Josefa, natural y vecino de Alarba y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca para emplazarlo en dicha causa por haberse terminado el sumario.

**LAMANA, María;** vecina que fué de Trasmoz, cuyo actual paradero se ignora; y

**GARCÍA, Juan;** vecino que fué de Añón, y se ignora su actual paradero; comparecerán los días diez y seis y diez y siete de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, como testigos, a la celebración del juicio oral de la causa seguida contra Benito Gil Andía, sobre asesinato.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

**BLASCO CIÉRCOLES, Justo;** hijo de Pablo y de Dolores, natural de Zaragoza, soltero, de veintinueve años de edad, del comercio; estatura un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros; procesado como desertor; comparecerá ante el Juez instructor del Séptimo regimiento Montado de Campaña, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Zaragoza, 30 de enero de 1914.— El General-Gobernador, Joaquín Castillo.

**GARCÍA PÉREZ, Segundo;** de diez y nueve años de edad, soltero, matarife, natural de Cerveré (Francia) según dijo; ambulante, hijo de Juan y de Petra, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja dentro del término de diez días, al objeto de notificarle una resolución de la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza en méritos de la causa que se le sigue sobre hurto.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez municipal de Ateca;

Hago saber: Que en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Rafael Saldaña Rago, contra D. Gaspar Soriano Blasco, sobre pago de quinientas pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente, sita en el pueblo de Buberca:

Una casa en la calle del Hospital, número cuatro; lindante por derecha con casa cárcel del común de vecinos, por izquierda con Francisco Heredia y por espalda con cárcel: tasada en novecientos ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo, a las once horas.

Se advierte que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que a instancia de la parte demandante se saca a subasta sin suplir la falta de ellos.

También se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca expresada, sin cuyo requisito no se admitirá postor alguno, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Ateca, a veintinueve de enero de mil novecientos catorce.— Juan Padilla.— De su orden, Francisco Duce.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### La Almunia.

##### Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en la causa seguida en este Juzgado bajo el número setenta y nueve del año último, sobre estafa por viajar sin billete, entre otros, contra Gerardo Miranda Guinda, de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Francisca, natural de Benavente, vecino y domiciliado últimamente,

en Sestao, cuyo actual paradero se ignora; tiene acordado se notifique a dicho procesado mediante cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, haberse terminado el sumario por auto de fecha diez y siete del corriente, y que se le emplace para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Almunia, a veintinueve de enero de mil novecientos catorce. — El Secretario judicial, Fausto Moya.

#### Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto-hago saber: Que para ejecutar la sentencia dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, instado en reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa, señalada con el número doce de la calle de Don Juan de Aragón, midiendo ciento setenta y siete metros cuadrados; confrontante por la derecha entrando con dicha calle, por la izquierda con la casa número catorce de la misma calle, por detrás con casa de los herederos del conde de Torreflorida y por el frente con una plazuela que en ese punto forma la misma calle, estando formado el edificio por tres cuerpos separados por un pequeño patio de luces: justipreciada en la cantidad de doce mil setecientas veintiocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, el día veintiséis de febrero próximo, a las once de la mañana; bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

2.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad de los referidos bienes.

Dado en Zaragoza, a veintiséis de enero de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

#### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de notificación y emplazamiento.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra R. Miró, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, sobre contrabando de tabaco, ha acordado se le haga saber a dicho encartado, mediante la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que por auto de esta misma fecha, se ha declarado terminado el sumario, y se le emplaza para que en el término de diez días

comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a hacer uso de su derecho nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica leparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que el procesado R. Miró, se tenga por notificado y emplazado en legal forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos catorce. — El Secretario, P. H., Fausto Arnal.

## PARTE NO OFICIAL

### La Eléctrica de Cañada.

Conforme a lo que dispone el artículo 8.º de los estatutos de esta Sociedad, el día 20 del actual, a la hora de las nueve, tendrá lugar en el local administración de la misma, la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año.

Aniñón, 1.º de febrero de 1914. — El Presidente, Salvador Nuño.

## OBRAS DE VENTA

EN LA

### IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

#### PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

	Pesetas
Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de dicbre. de 1914 (un tomo rústica) ..	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo) ..	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales.....	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica) .....	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica) .....	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican a la industria de hospedaje (un tomo)...	0'25
Reglamento de Sanidad exterior .....	1'00
Legislación sobre Compañías de Seguros, comprendiendo en un tomo la Ley referente a las mismas, Reglamento para su aplicación, Ley creando el Instituto Nacional de Previsión, Estatutos provisionales del mismo, Reglamento de entidades similares y Real orden sobre libramiento de certificaciones parroquiales reclamadas por el Instituto.....	1'00

Si se desean certificadas, 25 céntimos más sobre los precios marcados

IMPRENTA DEL HOSPICIO